

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6517 *MIATANO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Miatano, S.A. ha acordado por unanimidad, con fecha de 28 de junio de 2017, la doble reducción del capital social en la suma conjunta de 225.545'99 euros de conformidad con lo siguiente:

Primero.- En primer lugar, se ha acordado reducir el capital social en la cifra de 11.646'00 euros mediante amortización de las 30.000 acciones titularidad de la propia Sociedad, numeradas correlativamente de la 1 a 25, 10.001 a 19.975 y 205.001 a 225.000 (todas ellas incluidas) de 0,3882 euros de valor nominal cada una, constitutivas del 1'22% del capital social y totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos quedarán carentes de su valor, conservando los accionistas el mismo número de acciones que poseen con anterioridad a esta reducción y, por lo tanto, no existirá ninguna alteración en el grado de participación de cada uno de ellos en la Sociedad. La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias que la Sociedad posee en autocartera y, por lo tanto, no comportará la devolución de aportación alguna a los socios por la ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

Segundo.- Seguidamente se ha acordado una segunda reducción del capital social, en la cifra de 213.899'99 euros, mediante la de reducción del valor nominal de la totalidad de las 2.425.170 acciones restantes, en la cuantía de 0'0882 euros/acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas a prorrata del valor desembolsado de sus respectivas acciones. A los efectos de proceder a la devolución de aportaciones de los accionistas, la sociedad abonará 0'0882 euros por cada una de las acciones, mediante transferencia bancaria dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, se modifica el artículo 6 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social fijado en la cifra de 727.551,00 euros y representado por 2.425.170 acciones de treinta céntimos de euro (0'30 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 26 al 10.000, del 19.976 al 205.000 y del 225.001 al 2.425.170 todas ellas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

De conformidad con los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Barcelona, 28 de junio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Testor Schnell.

ID: A170052574-1

cve: BORME-C-2017-6517